

	CURADURIA URBANA UNO DE BARRANCABERMEJA ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS NIT 16.509.055-1	
	AVISO VECINOS	Fecha de expedición Versión: 01 09 - 09 - 2022 Página 1 de 1

COMUNICACIÓN A VECINOS Y TERCEROS INTERESADOS
CURADOR URBANO UNO
JOSE YAIR CAICEDO PALACIOS
 CALLE 60 N°23 04 - BARRIO GALÁN

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se comunica a los propietarios o poseedores o tenedores o residentes o comuneros de los inmuebles objeto del trámite o colindantes a los predios objeto de las solicitudes que a continuación se relacionan, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia.

Se avisa que los siguientes expedientes en señalados con el siguiente orden (N.º de Expediente, Fecha de Radicación, Trámite y modalidad, Dirección de inmueble(s) objetos de solicitud, Nombre del solicitante, Uso (s) propuestos) se instalará un aviso en la publicación de la página web.

1. **68081-1-25-0125**, 29-ABR-2025, **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, en la modalidad de CERRAMIENTO, FINCA MI RANCHITO (ACTUAL), GRUPO TERRAMONTE S.A.S, CARLOS DAVID HERRERA SUAZA, el proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): **INDUSTRIAL**

- **NOTA:** Datos vecino a notificar:

1. Barrio: EL LLANITO
2. Dirección: 68081000100060021000 LA ALEGRIA, 68081000100060026000 EL CORAL VDA SOGAMOSO, 68081000100060029000 LA ESPERANZA, 68081000100060081000 TIERRA FIRME, 68081000100060014000 LA VEGA, 68081000100060019000 CANDILEJAS VDA SOGAMOSO, 68081000100060049000 EL SOCORRO, 68081000100060075000 JERICO, 68081000100060058000 SIBERIA SEGUNDA,
3. Ciudad: Barrancabermeja

Se ha ordenado por ello instalar un AVISO en la publicación dentro de la página web, que para tal efecto presenta esta entidad y/o en un periódico de amplia circulación nacional o local, con el propósito de CITAR, a los VECINOS COLINDANTES, ya que se desconoce por parte del solicitante de la licencia, otro lugar donde se localizan. De igual manera, se CITA a los POSEEDORES Y PROPIETARIOS COMUNEROS O RESIDENTES, a los TERCEROS NO DETERMINADOS E INTERESADOS en la solicitud. Esta citación se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1.

del Decreto Nacional 1077 de 2015, para que, si lo consideran pertinente, se hagan parte en este trámite. Las comunicaciones deben dirigirse a la oficina de el curador urbano No 1 **José Yair Caicedo Palacios** ubicada en la Calle 60 N° 23 04 - Barrio Galán,

Si existen intereses particulares en formular objeciones a la expedición de la presente solicitud, estas deben presentarse por escrito, en las instalaciones de la Curaduría urbana de Barrancabermeja localizada en la calle 60 # 23-04 del Barrio Galán), dentro del término indicado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sobre ellas resolverá el despacho en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Se expide en Barrancabermeja el 27 junio de 2025.


Arq. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS
 Curador Urbano Uno de Barrancabermeja